



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Septiembre 24 de 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 147 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA Y ABCONTROL INGENIERIA SAS.

OBJETO	Adquisición e instalación de plantas eléctricas para el fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias – CRUE DEL MAGDALENA, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso, conforme las condiciones y cantidades establecidas.
CONTRATANTE	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA.
CONTRATISTA	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 55.976.300,00 M/CTE, Incluido IVA.
FORMA DE PAGO	<p>APC-COLOMBIA cancelará al contratista el valor del presente contrato EN UN SOLO PAGO previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, y el documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato del recibo de los bienes en funcionamiento.</p> <p>El pago se realizará previa radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales; certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales, se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión con los cuales se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena.</p> <p>Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.</p> <p>En todo caso el pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para APC COLOMBIA y conforme a los lineamientos de la entidad para el trámite de pagos correspondiente.</p> <p>NOTA: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo el pago correspondiente.</p>
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	28 de noviembre de 2019.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	02 de diciembre de 2019.

[Handwritten signature]

VALOR ADICIÓN – OTROSÍ (SI APLICA)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 55.976.300,00 M/CTE, Incluido IVA.
FECHA TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2019.
SUPERVISOR	WILLY ALEXANDER VIJLBA CABALLERO

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 6.617.137 de Chinú Córdoba, actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial identificada con NIT 900.484.852-1; nombrado mediante Resolución No. 337 y Acta de Posesión No. 395 del 24 de septiembre de 2018, debidamente facultado (a) para actuar según Resolución N°. 417 de 2018, quien actúa en nombre y representación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia **APC-COLOMBIA**, regida para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la cual en el presente documento y para todos los efectos se denominará **APC-COLOMBIA** y **HARVEY RIAÑO CASTELLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.047.099 de BOGOTÁ actuando en calidad de Representante Legal de **ABCONTROL INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT N° 830.108.265-1 y en su calidad de contratista hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 147 de 2019 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 28 de noviembre de 2019 **APC-COLOMBIA**, suscribió el Contrato N° 147 con **ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.** cuyo objeto es “Adquisición e instalación de plantas eléctricas para el fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias – CRUE DEL MAGDALENA, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso, conforme las condiciones y cantidades establecidas”
- Que el día 02 de diciembre de 2019 **APC-COLOMBIA** y **ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.**, se dio aprobación a la garantía, razón por la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se dio inicio al contrato No. 147 de 2019.
- Que en la Cláusula **SÉPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**, se estableció el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir registro presupuestal y aprobación de las garantías.
- Que en la Cláusula **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO**, se estableció como valor del mismo la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$55.976.300,00 M/CTE)**, incluido IVA con cargo al

[Handwritten signature and initials]



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Septiembre 24 de 2019

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8519 de fecha 26 de junio de 2019, y el Registro Presupuestal No. 62119 de fecha 29 de noviembre de 2019.

- e) Que el Director Administrativo y Financiero, aprobó la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento - Cumplimiento del contrato, Cumplimiento - Pago de salarios y Cumplimiento - Calidad No. 3108945 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 745726, expedida por la compañía aseguradora **LIBERTY SEGUROS** a favor de **APC-COLOMBIA**, que amparan las condiciones pactadas y cumple con los requisitos establecidos, el día 02 de diciembre de 2019.
- f) Que los pagos realizados fueron certificados mediante reporte emitido por el Profesional con Funciones de Presupuesto de **APC-COLOMBIA** y el estado financiero del contrato es el siguiente:

Concepto	Debe (+)	Haber (-)
(+) Valor inicial	55.976.300,00	0,00
(+) Valor adición (Si aplica)	0,00	0,00
(-) Valor ejecutado y pagado al contratista	0,00	55.976.300,00
Valor Total	55.976.300,00	55.976.300,00

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

- Informe Final de Supervisión y recibo a satisfacción de fecha 12 de diciembre de 2019.
- Certificado de Pagos y Saldos expedido por el Profesional con Funciones de Presupuesto de **APC-COLOMBIA** el 27 de enero de 2020.
- Relación de Pagos expedido por el Profesional con funciones de Tesorería de fecha 24 de enero de 2020.

CONSTANCIAS EXPRESAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

- Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la **APC-COLOMBIA** por todo concepto.
- Que el Contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 147 de 2019, suscrito entre la **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA** y **ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.** cuyo objeto es "Adquisición e instalación de plantas

[Handwritten signatures and initials]



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Septiembre 24 de 2019

eléctricas para el fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias – CRUE DEL MAGDALENA, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso, conforme las condiciones y cantidades establecidas”

SEGUNDO: La presente acta de liquidación da por terminado el contrato por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **16 SEP. 2020**

WILLY ALEXANDER VIJALBA

CABALLERO

Supervisor del contrato

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS

Contratista

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY

Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Willy Vijalba

Revisó: Carolina Meneses